

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5941/2014

VISTO lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 14/2015 rectificada por la Res. Decanal 456/2015 ad-referéndum del HCD; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 85 a 87, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3676, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

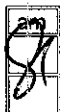
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 14/2015 rectificada por la Res. Decanal 456/2015 ad-referéndum del HCD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Pablo Antonio MURILLO, Leg. 37476, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea a partir del 28 de abril de 2014 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1114